



DECRETO N° 1870

CHIGUAYANTE 22 OCT 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a BARBERIA KRISTEPHER FRANS PIENAAR E.I.R.L. RUT. N°76.923.203-6, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 426, LOCAL 10, comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de BARBERIA Y PELUQUERIA.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/vht.

Distribución:

Interesado
Dirección Jurídica (digital)
Secretaría Municipal
Dirección de Control (digital)
Dirección de Administración y Finanzas (digital)
Patentes y Rentas Municipales

